

ANEXO I					
TURNO LIBRE ORDINARIO					
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS					
DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	PROCEDIMIENTO DE PROVISION	TITULACION EXIGIDA (Ver nota 1)	OBSERVACIONES
Escala de Administración Especial- Subescala Servicios Especiales Servicio C.I. y de S. y P.C.					
Oficial Bombero	1	A ₁	Concurso-oposición	Licenciado Universitario o equivalente	
Escala de Administración Especial- Servicios Especiales Policía Local					
Policía Local	8	C ₂	Oposición	Graduado en E.S.O. o equivalente	

ANEXO II					
TURNO PROMOCION INTERNA					
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS					
DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	PROCEDIMIENTO DE PROVISION	TITULACION EXIGIDA (Ver nota 1)	OBSERVACIONES
Escala de Administración Especial- Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local					
Intendente Principal	1	A ₁	Concurso-oposición	Licenciado Universitario o equivalente	
Escala de Administración Especial- Subescala Servicios Especiales Servicio C.I. y de S. y P.C.					
Suboficial Bombero	2	C ₁	Concurso-oposición	Bachiller o Técnico o equivalente (ver nota 2)	
Sargento Bombero	6	C ₁	Concurso-oposición	Bachiller o Técnico o equivalente (ver nota 2)	
Sargento Conductor	3	C ₁	Concurso-oposición	Bachiller o Técnico o equivalente (ver nota 2)	
Cabo Bombero	6	C ₂	Concurso-oposición	Graduado en E.S.O. o equivalente	
Cabo Conductor	6	C ₂	Concurso-oposición	Graduado en E.S.O. o equivalente	

NOTAS:

Nota 1: Las titulaciones exigidas son las determinadas en el artículo 76, D.A. Séptima y D.T. Tercera punto 1 del EBEP, en relación con las previstas en la vigente normativa en materia de educación. De producirse modificaciones normativas en lo referente a titulaciones oficiales, serán exigibles las vigentes al momento de convocarse el proceso selectivo.

Las titulaciones exigidas serán equivalentes a otras titulaciones en los términos que se establezca en la normativa aplicable. Se considerará equivalente al título de Diplomado universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura (DT quinta Ley 30/1984, de 2 de agosto)

En los supuestos de convocatorias conjuntas 2006/2009/2011, la titulación exigible será la prevista en la presente Oferta, o la vigente en el momento de la convocatoria.

Las referencias a Areas (de conocimiento) y la inclusión en las mismas de títulos oficiales, se registrarán por lo dispuesto en esta materia por la Administración educativa.

Nota 2: De conformidad con el artículo 61 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre por la que se añade una disposición adicional a la Ley 30/1984 de 2 de agosto, la promoción del grupo D (C₂) al grupo C (C₁) podrá realizarse a través del título correspondiente al grupo C (C₁) así como también mediante una antigüedad de 10 años en este Ayuntamiento en el grupo D(C₂), o 5 años de antigüedad en este Ayuntamiento en el grupo D (C₂) más la superación de un curso impartido al efecto por el Ayuntamiento de Zaragoza.

PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN 2013

DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	PROCEDIMIENTO DE PROVISION	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Médico	19	A ₁	Concurso-Oposición	Licenciado en Medicina	
D.U.E./A.T.S	1	A ₂	Concurso-Oposición	Diplomado en Enfermería	
Tco. Medio Prevención	3	A ₂	Concurso-Oposición	Diplomado Universitario	
Tco. Auxiliar Sociocultural	1	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller o Técnico o equivalente	
Profesor de Teatro	1	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller o Técnico o equivalente	
Profesor Folklore	1	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller o Técnico o equivalente	
Auxiliar Administrativo	2	C ₂	Concurso-Oposición	Graduado en E.S.O. o equivalente	
Oficial Mantenimiento	1	C ₂	Concurso-Oposición	Graduado en E.S.O. o equivalente	
Oficial Pintor	1	C ₂	Concurso-Oposición	Graduado en E.S.O. o equivalente	
Operario Especialista	8	A.P.	Concurso-Oposición	D.A. Séptima Ley 7/2007 de 12 de abril (E.B.E.P.)	